

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 12 de noviembre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°132V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°004-CAP-2020-I-IA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 09 de noviembre de 2020, enviado por el profesor Mg. GERMÁN MARTINEZ TORRES, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, quien solicita la incorporación del señor OSORIO ESTEBAN JUAN RENATO personal técnico en Educación Virtual para el desarrollo de las actividades a nivel de la PLATAFORMA UNAC, en el Presupuesto del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, se aprueba, el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo De Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria del mencionado Reglamento indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N°037V-2020-CFIPA de fecha 03 de agosto de 2020, se designó al profesor Asociado a T.C Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020 - I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución N° 053V-2020-CFIPA de fecha 10 de septiembre de 2020, se aprobó por el Consejo de Facultad el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto, la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria;

Que, mediante Resolución N° 094V-2020-CFIPA de fecha 01 de octubre de 2020, se modificó, el cronograma de las asignaturas, de la evaluación final y del presupuesto del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° INCORPORAR, al señor OSORIO ESTEBAN JUAN RENATO, personal técnico en Educación Virtual para el desarrollo de las actividades a nivel de la PLATAFORMA UNAC, en el Presupuesto del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se detalla a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO

N°	POSICIÓN	PERSONAL
1	SECRETARIA(O)	KARINA JENNY VERGARAY RETUERTO
2	PROGRAMADOR	PASCUAL ONOFRE MAYTA
3	PERSONAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN VIRTUAL	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
4	CONSERJE	RICARDO CHUMPITAZ LAURA

2° MODIFICAR, EL PRESUPUESTO del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA 2020 (UIT) S/4,300.00

2.1 INGRESOS

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	TOTAL (S/.)
2.1.1	Inscripciones 67.8571%	40	2,963	118,520
2.1.2	Segunda parte pago	40	1,337	53,480
			TOTAL	172,000

2.2 EGRESOS

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	FACTOR UIT	TOTAL (S/.)
2.2.1	Supervisor General	1	1.1	4,730
2.2.2	Supervisor de la Facultad	1	1.1	4,730
2.2.3	Coordinador del curso	1	1	4,300
2.2.4	Docente de la asignatura	4	0.025 /hora x 40 hr	17,200
2.2.5	Rep. de la Comisión de Grados y Títulos	1	0.5	2,150
2.2.6	Presidente de Jurado	1	0.6	2,580
2.2.7	Secretario de Jurado	1	0.5	2,150
2.2.8	Miembros de Jurado	2	0.4	3,440
2.2.9	Secretaria (o)	1	0.5	2,150
2.2.10	Programador	1	0.5	2,150
2.2.11	Personal Técnico de Educación Virtual	1	0.5	2,150
2.2.12	Conserje	1	0.25	1,075
			TOTAL	48,805

2.3 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ITEM	RUBRO	TOTAL (S/.)
2.3.1	INGRESOS	172,000
2.3.2	EGRESOS	48,805
2.3.3	UTILIDAD	123,195

3° DEJAR VIGENTE LOS EXTREMOS 1° y 2° de la Resolución N° 094V-2020-CFIPA de fecha 10 de septiembre de 2020.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, Coordinador del CAP y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)